

# CCOO gana el pulso al gobierno regional en relación a sus políticas educativas sobre el personal sanitario

---

Para el próximo curso escolar la Administración Educativa deberá contratar a los trabajadores profesionales sanitarios que prestan servicios en los centros educativos como personal laboral, y no estatutario, bajo el ámbito del convenio colectivo único para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, con puestos de trabajo estructurales, dotados presupuestariamente con cargo a vacante, debido a que las necesidades no son temporales sino de carácter permanente o continuado en los centros educativos.

---

**13 de junio de 2019**

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dado la razón a la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid, donde declaran sentirse muy satisfechos porque se avanza así en la lucha para que el personal sanitario de todos los centros educativos forme parte de los equipos del centro. Solo de este modo –argumenta el sindicato– los profesionales podrán asumir tareas fundamentales e imprescindibles de atención al alumnado con enfermedades crónicas, pero también atender a la educación para la salud del resto del alumnado, así como a la prevención y los buenos hábitos mediante programas sobre alimentación saludable, prevención de trastornos alimenticios, adicciones, etc.

La Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid tendrá que ejecutar la resolución después de conocer la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ratificada por el Tribunal Supremo, que declara nula la Orden 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Educación, por la que se establecía la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

CCOO, que declara haber estado desde el principio contra esta medida, fruto de las perniciosas políticas educativas del gobierno regional, no solo llevó a los tribunales la Orden sino que además emitió un voto particular presentado en el Consejo Escolar.

## **Más información:**

**Isabel Galvín. Secretaria General. Teléfono 646955747**